

DIRECTIVA N° 004 -2019-GRP-DREP-UGELP-AGP

"Normas y Orientaciones para la celebración del CXCVIII Aniversario de la Independencia Nacional – UGEL Puno"

I. FINALIDAD:

Establecer las normas y orientaciones para la celebración del CXCVIII aniversario de la Independencia Nacional, la cual debe realizarse, involucrando a todas las IIEE públicas y Privadas de EBR, EBA, ETP del ámbito de la UGEL Puno.

II. OBJETIVOS:

1. Promover la integración, la identidad y conciencia histórica nacional de los estudiantes y la comunidad educativa en general del ámbito de la UGEL Puno, por celebrarse el CXCVIII aniversario de la Independencia Nacional.
2. Incentivar la reflexión sobre el significado de nuestra independencia, para que facilite en los estudiantes y comunidad educativa la consolidación de valores cívico patrióticos, los principios de ciudadanía, independencia y libertad; así como el amor y respeto por los símbolos patrios, que fortalezcan la identidad cultural, la valoración por nuestra diversidad, la democracia y la conciencia histórica local, regional y nacional.

III. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
3. Decreto Supremo N° 011-2012-ED reglamento de la Ley 28044.
4. Ley N° 29944. Ley de la Reforma Magisterial.
5. Decreto Supremo N° 004-2013-ED reglamento de la Ley N° 29944.
6. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes N° 28961, 28968 y N° 29053.
7. Ley N° 28628, ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las IIEE públicas.
8. R.M. N° 712-2018-minedu. "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las IIEE y programas educativos de la Educación Básica"
9. RVM N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo Libre y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las IIEE y Programas de Educación Básica.
10. Directiva N° 0004-2019-DREP. Norma complementaria al desarrollo del año escolar 2019 en la Región Puno.
11. Directiva N° 018-2019-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP. Normas y orientaciones para la celebración del 198 aniversario de la Independencia Nacional-Región Puno 2019.

IV. ¿QUIÉNES PARTICIPAN?:

1. Unidad de Gestión Educativa Local Puno, Dirección Regional de Educación Puno.
2. Instituciones civiles y militares de la ciudad de Puno, otros.
3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, y Técnico Productiva del ámbito de la UGEL Puno.
4. Instituciones de Educación Superior, Universidades públicas y privadas.

V. ORIENTACIONES GENERALES:

1. Las celebraciones por la conmemoración del aniversario patrio se podrán realizar a través de actividades artístico-culturales (pasacalles, festivales de música y danzas, festival gastronómico, concursos, etc.), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, etc.), actividades deportivas y recreativas (gymkana, juegos tradicionales y autóctonos, etc.), actividades académicas (visitas a museos o lugares históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, etc.) y desfiles escolares.

2. Cada Institución Educativa es responsable del programa interno de celebraciones. Los estudiantes podrán participar organizados por salones o círculos de interés, talleres de trabajo, clubes, municipios escolares o grupos expresamente formados con motivo de la celebración patria.
3. Las actividades, así como los ensayos y preparación de las mismas, no deberán interferir con el normal desarrollo de las horas de clase, excepto cuando se trate de actividades de carácter académico o que formen parte de los objetivos de una o más áreas curriculares. También pueden utilizarse momentos fuera de la jornada escolar y los días sábados.
4. El desfile escolar tiene carácter voluntario, por cuanto las IIEE, deberán registrarse virtualmente en un enlace colocado en la página web de la UGEL Puno y/o enviados a los correos Institucionales.
5. La organización de las actividades se realizará evitando gastos innecesarios, que afecten la economía familiar.



VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS:

1. DESFILES ESCOLARES.

- 1.1. Las Instituciones Educativas podrán participar libre y voluntariamente en los desfiles convocados por los Municipios o Gobiernos Regionales, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local o Direcciones Regionales de Educación.
- 1.2. Por ningún motivo se perderá horas de clase ni se otorgará premios pecuniarios a las Instituciones Educativas que participen en los desfiles.
- 1.3. Está prohibido el uso de armas, réplicas o juguetes alusivos a cualquier tipo de armamento.

2. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN COMUNITARIA.

- 2.1. Las actividades de proyección comunitaria son acciones que las Instituciones Educativas realizan a favor de la comunidad en coordinación con las autoridades locales.
- 2.2. Algunas de las actividades que se sugiere son: ornato, limpieza ecológica, actividades de recreación para la población infantil, capacitación, pintado de locales, apoyo o acciones de solidaridad con los más necesitados en hospicios, asentamientos humanos, albergues, etc.

3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

- 3.1. Las Instituciones Educativas podrán organizar actividades recreativas y físico-deportivas, tales como encuentros o campeonatos en el marco del aniversario patrio.
- 3.2. A través de estas actividades, se buscará fomentar la integración y el espíritu festivo, así como promover la práctica del deporte y los juegos tradicionales o autóctonos.

VII. AGRUPAMIENTOS Y PARTICIPANTES:

Conforme a la coordinación o sorteo a efectuarse, previa inscripción virtual, para el orden de participación de las IIEE, dentro de cada agrupación correspondiente, se establece los siguientes agrupamientos:

Nº	AGRUPAMIENTO	PARTICIPAN	OBSERVACIONES
01	1er. AGRUPAMIENTO	Delegaciones: DRE Puno, UGEL Puno.	
02	2do. AGRUPAMIENTO	IIEE del nivel primario de gestión estatal.	
03	3er. AGRUPAMIENTO	IIEE del nivel primario de gestión privada.	
04	4to. AGRUPAMIENTO	IIEE del nivel secundaria de gestión estatal.	
05	5to. AGRUPAMIENTO	Centros de Educación Básica Alternativa - CEBAs	
06	6to. AGRUPAMIENTO	Centros de Educación Técnico Productiva - CETPROs	Estatales y privados
07	7mo. AGRUPAMIENTO	IIEE complejos (Primaria y secundaria)	Privados
08	8vo. AGRUPAMIENTO	IEE del nivel secundaria de gestión privada.	



X. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:

1. UGEL PUNO.

- Inscribe o registra, organiza los agrupamientos de las IIEE que participaran en el desfile cívico escolar.
- Dispondrá la asistencia del personal representativo de la UGEL para la ceremonia y el desfile.
- Dispondrá la asistencia de escoltas de IIEE, para el izamiento de las banderas representativas, en la av. costanera.
- Dispondrá la asistencia y ordenamiento de las IIEE, previa coordinación en una reunión convocada para tal fin.

2. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

- Realizara el pintado y adecuación de la avenida Costanera para el desplazamiento y participación de las IIEE.
- Deberá prever que las tres banderas se encuentren en el lugar asignado para el izamiento respectivo bandera del Perú de puno y de la región.
- Dispondrá se instale el estrado oficial con sillas y sus respectivas ubicaciones de las autoridades invitadas en la avenida costanera.
- Disponer la asistencia del personal de serenazgo para el control del comercio ambulatorio, medios de comunicación, fotógrafos, entre otros.
- Organizar los enfiladeros para el control de peatones, restringiendo el área de desfile de agrupaciones.
- Dispondrá la participación del personal representativo para la asistencia en la ceremonia y Estrado oficial hasta que termine el desfile.
- Prever el mantenimiento del perímetro de la avenida costanera de la ciudad de Puno.
- Deberá prever que el equipo de amplificación se encuentra instalado en la avenida costanera a partir de las 7:30 de la mañana con todos los insumos y personal necesario.
- Solicitar el permiso para la conexión de energía eléctrica.
- Proveerá de refrigerios a las bandas de músicos invitados y las autoridades ubicadas en el estrado oficial.

3. POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.

- Será responsable de la seguridad; antes, durante y después del desfile y control de tránsito a fin de evitar accidentes en el día de la ceremonia en la avenida costanera y adyacentes de la ciudad de Puno
- Dispondrá la asistencia del personal representativo en la ceremonia y desfile hasta que termine el evento.
- Dispondrá del personal que preste la seguridad de todas las autoridades ubicados en el estrato oficial.
- Disponer del personal policial para el control de la avenida costanera en el momento del izamiento del pabellón nacional y desfile Cívico escolar.
- Disponer de una ambulancia o unidad móvil para la evacuación de pacientes de emergencia en la avenida costanera en coordinación con el Hospital Regional de puno, ESSALUD, compañía de bomberos, las mismas que estarán ubicadas con sus respectivas carpas y servicio de ambulancia en espacios estratégicamente designados.
- Dispondrá del personal policial, para el desplazamiento e ingreso según orden establecido de las instituciones educativas al desfile oficial, en coordinación con el personal comisionado de la UGEL Puno.

4. EJÉRCITO DEL PERÚ.

- Dispone una brigada de emergencia, instalado en carpa de atención con los insumos, unidades móviles y personal suficiente y adecuado para la atención de emergencias.
- En coordinación con las Instituciones o autoridades encargadas de las celebraciones de la independencia nacional del Perú, organiza el desfile cívico militar a realizarse el 26 de julio del presente año.

5. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI PUNO.

- Supervisa, observa y asegura la correcta instalación y estabilidad de las estructuras del estrado oficial, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Puno.

6. GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

- Dispondrá la asistencia del personal representativo a la ceremonia y estrado oficial hasta que termine el desfile.
- Disponer del material logístico para la atención médica en Casos de emergencia, en coordinación con la dirección de salud, ESSALUD, compañía de bomberos, Policía Nacional del Perú, las mismas que estarán ubicados en carpas de atención de emergencias ubicados estratégicamente en la avenida costanera.

7. DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO.

- Dispondrá la asistencia del personal representativo a la ceremonia y estrado oficial desde que inicie y hasta que termina el desfile.
- Disponer la asistencia del personal de la Dirección Regional de Educación puno, para el desfile escolar según planificación.

8. HOSPITAL REGIONAL DE PUNO, ESSALUD, COMPAÑÍA DE BOMBEROS.

- Dispondrán brigadas de emergencia, instalados en carpas de atención con los insumos, unidades móviles y personal suficiente y adecuado para la atención de emergencias.



VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE PARTICIPACIÓN:

Nº	AGRUPAMIENTOS O INSTITUCIONES	TIPO DE DESFILE	FECHA
01	Delegaciones: DRE Puno, UGEL Puno, otros.	Desfile cívico escolar.	25/07/2019
02	1er, 2do, 3er, 4to, 5to, 6to, 7mo, 8vo. AGRUPAMIENTOS.	Desfile cívico escolar.	25/07/2019
03	EJERCITO, MARINA DE GUERRA, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.	Desfile cívico militar.	26/07/2019
04	COMPAÑÍA DE BOMBEROS, OTROS.	Desfile cívico militar.	26/07/2019
05	IIEE DE NIVEL SUPERIOR ESTATALES Y PRIVADAS.	Desfile cívico militar.	26/07/2019
06	UNIVERSIDADES ESTATALES Y PRIVADAS.	Desfile cívico militar.	26/07/2019

IX. ORGANIZACIÓN/ESTRUCTURA DEL BATALLON O DELEGACIÓN DE LAS IIEE:



5 metro



5 metros



"ESTAMPAS PERUANAS"

5 metros



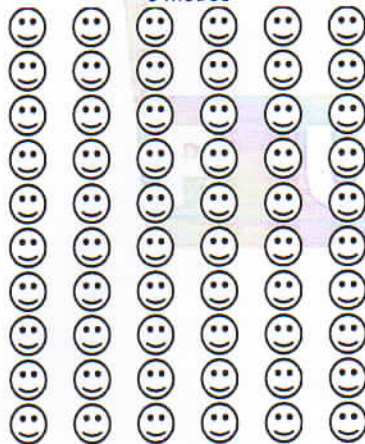
5 metros



5 metros



3 metros



5 metros



BANDA DE MUSICOS (EN CASO DE CONTAR CON ESTA AGRUPACIÓN)

IDENTIFICACIÓN DE LA IIEE.

ESTAMPAS PERUANAS (1 a 3 parejas)

ESCOLTA

GALLARDETES (Obtenidos en los 3 últimos años)

BRIGADIER DE SECCIÓN

SECCIÓN ÚNICA (6X10)

TRABAJADORES DE LA IIEE



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

9. INSTITUCIONES EDUCATIVAS O DELEGACIONES PARTICIPANTES.

- Los directores registrarán su inscripción al desfile por fiestas patrias, vía registro virtual desde la página web de la UGEL Puno o enlace enviado a sus respectivos correos institucionales.
- Asistirán a la reunión programada por la UGEL Puno con la finalidad de coordinar o sortear el orden de presentación de su delegación o institución educativa.
- El día de la ceremonia los directores, entregarán al maestro de ceremonia el historial de su institución, con la debida anticipación, bajo el siguiente detalle: Resumen del historial de la institución educativa en una hoja de formato A4, tipo de letra Arial, tamaño 12 a espacio y medio.
- El desfile será encabezado por la delegación de la Dirección Regional de educación y la UGEL Puno.
- Las escoltas estarán presentes para la ceremonia de izamiento, frente al mástil del pabellón nacional y la bandera de puno a las 7:45 de la mañana.
- Las delegaciones de las Instituciones Educativas que no se inscriban en las fechas indicadas, no serán considerados en este desfile escolar.

XI. CONCENTRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES:

La concentración de las delegaciones o agrupamientos participantes, se realizará en el jirón Candelaria Herrera con Intersección Avenida La Costanera, de norte a sur a partir de las 7:45 de la mañana.

La participación de las delegaciones o agrupamientos, será desde la intersección del Jirón Candelaria, desplazándose por la Avenida la Costanera (en sentido de norte a sur) hasta la intersección del Jirón Víctor E. Chave.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Las bandas de música de las instituciones educativas al pasar por la tribuna oficial no realizarán despliegues y saludos que desnaturalizan al paso del desfile.
- Se prohíbe el uso de prendas militares armas réplicas de las mismas o juguetes alusivos a cualquier tipo de armamento.
- La delegación participante, al pasar por la tribuna oficial, no realizarán despliegues gestos saludos que desnaturalizan al paso del desfile.
- Los ensayos deben realizarse fuera de la jornada escolar, garantizando el cumplimiento de las horas efectivas.
- La Municipalidad Provincial de Puno, La Dirección Regional de Educación Puno, y la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, son las Instituciones encargadas del cumplimiento del desfile cívico escolar y la evaluación de estas actividades por fiestas patrias y de emitir las disposiciones específicas que sean necesarias.
- Los casos no contemplados en el presente Directiva, deberán ser resueltos por la comisión encargada y por las mismas instituciones educativas participantes.

Puno, 15 de Julio de 2019.



David E. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO